

ORDENANZA N° 48/2021

DECLARACIÓN DE INTERÉS
MUNICIPAL ACTIVIDADES POR EL
DÍA DE LA CULTURA NACIONAL

VISTO:

Que el Día de la Cultura Nacional se celebra en nuestro País anualmente cada 29 de Julio, y;

CONSIDERANDO:

Que sociológicamente, la cultura es un concepto abstracto que describe procesos de desarrollo intelectual, espiritual y estéticos del acontecer humano.

Que la cultura, desde la mirada de la estética, es el sustantivo común que describe la práctica de actividades intelectuales y específicamente artísticas como la música, danza, pintura, escultura, literatura, teatro y cine.

El arte es entendido como cualquier actividad o producto realizado por el ser humano con una finalidad estética y comunicativa, mediante la cual se expresan ideas, emociones o una visión del mundo, a través de distintos discursos, recursos, prácticas y soportes.

Que el arte público, por su parte, es un instrumento por medio del cual las y los artistas se hacen parte de la sociedad y la reflejan.

Que el día 29 de Julio se celebra en Argentina el Día de La Cultura Nacional, en conmemoración a la figura de Ricardo Rojas (escritor, periodista, poeta y ensayista).

Que es el objetivo de la Municipalidad de Aldea María Luisa promover las expresiones artísticas en todos los espacios viables, que exalten los valores culturales, desarrollando y fortaleciendo el espíritu crítico de

la comunidad, estimulando las prácticas democráticas de participación ciudadana, con compromiso y conciencia social y cultural.

Que, desde la Secretaría de Inclusión y Derechos, a través del Área de Cultura, se propone la conmemoración participativa de un evento multidisciplinario por el Día Nacional de la Cultura, que represente desde el arte la identidad cultural de nuestro pueblo.

Que, con el evento por el “Día Nacional de la Cultura” como disparador, podrá tejerse un entramado multicultural e interdisciplinario, que permita a todos los artistas locales y asistentes a los talleres culturales municipales, homenajear a la cultura local y nacional con sus recursos y posibilidades.

La presente es una facultad otorgada por los artículos 240 y 242 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y los artículos 11º, 12º de la Ley Orgánica de Municipios 10.027

Por Ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ALDEA MARIA LUISA

Sanciona con Fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Este Honorable Concejo Deliberante declara de INTERÉS MUNICIPAL las actividades a realizarse por la Secretaría de Inclusión y Derechos, a través del área de Cultura del Municipio, por el Día de la Cultura Nacional celebrado los 29 de Julio de cada año en nuestro País.

ARTICULO 2º: Con el fin de fortalecer y apoyar toda acción cultural se dispone para el corriente año la realización de las siguientes actividades. Realización de un Mural en homenaje a la cultura local y a sus protagonistas, a cargo de artistas plásticos de Aldea María Luisa. Muestra de los talleres

culturales de Reciclado y Pintura, Música, Danza Folklórica y Teatro, la cual será presencial o virtual, según lo requieran las medidas sanitarias vigentes. Entrega de reconocimientos por el Día de la Cultura Nacional a los artistas participantes en el evento y a todos los artistas de Aldea María Luisa que han trascendido los límites de la localidad.

ARTÍCULO 3º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS 08 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

REGISTRADA BAJO N° 48/2021 – “DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA CULTURA NACIONAL”.